



# MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SECRETARIA GENERAL

MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"



## RESOLUCION N° 28/2026.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DEL LLAMADO "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE O MILLER ENTRE BOQUERON Y TREBOL", ID N° 479.880 EN LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO MENCIONADO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

Filadelfia, 26 de enero del 2026.-

**VISTO:** El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 209 y 212 de la Ley 7231/24 que Modifica los procedimientos convencionales en la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 40, Parte 2 inc b) de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** la solicitud de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal que aprueba el pliego de bases y condiciones del llamado mencionado más arriba, así como los llamados a Licitación por Menor Cuantía.

Que se inicia el proceso del llamado para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE O MILLER ENTRE BOQUERON Y TREBOL", en la modalidad LPN, para la Municipalidad de Filadelfia.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS  
RESUELVE

**Art. 1º APROBAR** el inicio del llamado para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE O MILLER ENTRE BOQUERON Y TREBOL", en la modalidad LPN, con ID N° 479.880 para la Municipalidad de Filadelfia.

**Art. 2º APROBAR** PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES del llamado "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE O MILLER ENTRE BOQUERON Y TREBOL", en la modalidad LPN, con ID N° 479.880 para la Municipalidad de Filadelfia.

**Art. 3º COMUNIQUESE** a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.



  
LAURA DUARTE  
Secretaria General



  
CLAUDELINO RODAS  
Intendente Municipal

**VISIÓN:** "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"